

ACCESO A LA JUSTICIA

REALIDADES—TENDENCIAS Y PROPUESTAS



FORJA

Serie: INVESTIGACIÓN PARA LA ACCIÓN

Autor y Responsable Temático: Sebastián Cox U.
Editor y Responsable Metodológico: Juan Jorge Faundes M.
Producción: Carlos Pino Navea

Este documento fue elaborado y trabajado por los autores, en el marco contractual e institucional del programa Biblioteca Innova "Tengo Derecho a Saber", que la Biblioteca del Congreso Nacional – BCN – desarrolló en las regiones II – X y VI, durante el segundo semestre del año 2006. El programa en su etapa de ejecución regional contó con el patrocinio de la Red Nacional de Acceso a la Justicia – RNAJ.

Esta publicación es parte del programa "Extensionismo Jurídico de Interés Público y Acceso a la Justicia para Todos", que patrocina y financia la Fundación AVINA.

Documento de trabajo de la Corporación ONG FORJA
Joaquín Díaz Garcés 068
Providencia – Santiago
Fonos/Fax: (56-2) 222.91.81 – 635.17.04
E. mail: ongforja@entelchile.net

Diseño e Impresión: Servimpres Ltda.
Santiago, noviembre de 2006.

Se permite su reproducción citando la fuente.

Í N D I C E

- I. Conceptualización y Bases Éticas de una Política Pública de Acceso a la Justicia
- II. Acceso a la Justicia en la Región: diagnóstico y principales tendencias
- III. Buenas Prácticas y Propuestas de Políticas Públicas de Acceso a la Justicia
 - A) Francia
 - B) Perú
- IV. Acceso a la Justicia en Chile:
 - A) Diagnóstico y evolución del Acceso a la Justicia
 - B) Acceso a la Justicia como Política Pública
 - C) Un Sistema Nacional de Promoción y Acceso a la Justicia para Chile: demanda ciudadana – promesa incumplida
 - D) Acceso a la Justicia y Asistencia Jurídica a nivel local: Tarea Urgente
- V. ANEXOS:
 - 1. Presentación del Tema en Power Point, para “talleres y trabajos en grupo” (Promoción - Difusión) y
 - 2. Pauta de Trabajo para elaborar – construir “diagnósticos y planes de justicia local” (programas locales – comunales de justicia).

I. CONCEPTUALIZACIÓN Y BASES ÉTICAS DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE ACCESO A LA JUSTICIA

Toda sociedad para alcanzar la Justicia y la Equidad, y para garantizar la Dignidad a todas las personas que la componen, no sólo debe reconocer formalmente y obligarse al respeto de los derechos humanos básicos, tanto individuales como sociales, sino que debe desarrollar mecanismos que garanticen un efectivo conocimiento y ejercicio de esos derechos por parte de todos y cada uno de sus integrantes. El ejercicio de la ciudadanía, la garantía y el respeto del Estado de Derecho y de la Democracia, pasan a ser meramente formales, ilusorios y a veces simplemente privilegios para algunos, cuando estos mecanismos no existen o funcionan inadecuadamente. La ineficacia o la ausencia de estos mecanismos debilitan también la confianza de las personas hacia las estructuras de la Sociedad, frustran los esfuerzos y expectativas de ciudadanos interesados y responsables por lo Social y Público, y se traducen la mayoría de las veces, en el aumento de la conflictividad social, en la pérdida de credibilidad y legitimación hacia las autoridades y la institucionalidad, afectando la convivencia pacífica, el orden público y la gobernabilidad democrática.

Por otra parte, pero consecuentemente, las insuficiencias en el acceso y ejercicio de los derechos, contribuye directamente al empobrecimiento de las personas. Situaciones cotidianas como la transmisión de la propiedad, el ejercicio de los derechos sucesorios y laborales, los conflictos de vecindad y de familia, se transforman – al no existir mecanismos eficaces al alcance de las personas – en problemas mayores que bloquean el acceso y el ejercicio por los más pobres de sus derechos, y al disfrute de programas y oportunidades sociales. La relación entre falta y/o deficiente Acceso a la Justicia y la generación / agravación de condiciones de pobreza y de discriminación, se ha constatado y calificado como “una dramática y escandalosa realidad”.

Es el propio Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de Naciones Unidas – PNUD -¹ quien al señalar cómo diseñar una política pública sobre Acceso a la Justicia, lo define como “la posibilidad que debe tener toda persona de contar con una solución o remedio a sus problemas jurídicos sin importar si esas soluciones provienen de una oferta estatal o privada o si ellas son voluntarias, legales, judiciales y/o simplemente administrativas, y a condición de que asegure su oportunidad y calidad”.

Una conceptualización más integral de Acceso a la Justicia nos habla de “el brindar la posibilidad a todas las personas por igual, de acceder al conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos y obligaciones, mediante servicios de justicia cercanos a los usuarios, centrados en sus necesidades prioritarias, que reconozcan su protagonismo e incorporen a los sectores más vulnerables de la población entre sus beneficiarios²”.

El Acceso a la Justicia ha pasado también a ser considerado como principio y condición esencial del Estado de Derecho: tod@s l@s ciudadan@s deben poder conocer y ejercer sus derechos y además, asegurar que sus conflictos sean tratados y ojalá solucionados, eficaz y oportunamente. Además de la jurisdicción de tutela estatal, la prevención de conflictos, la promoción de derechos y de mecanismos colaborativos de solución de controversias, donde participan variados actores sociales, del sector público y privado, constituyen áreas esenciales del Acceso a la Justicia.

¹ “Manual de Políticas Públicas de Acceso a la Justicia” – PNUD – Octubre 2005. Disponible en www.accesoalajusticia.cl

² Juan Enrique Vargas – Director Ejecutivo del Centro de Estudios de Justicia de la Américas – CEJA – Conclusiones, Panel I Foro Iberoamericano Acceso a la Justicia – Chile – Octubre 2005.

II. ACCESO A LA JUSTICIA EN LA REGIÓN: DIAGNÓSTICO Y PRINCIPALES TENDENCIAS.

El Acceso a la Justicia fue definido como una de las 5 áreas claves para las Democracias de la Región (Cumbres Iberoamericanas de Presidentes de los Estados de la Región – Canadá 2002 – México 2004).

La XIV Conferencia de Ministros de Justicia de países Iberoamericanos (Fortaleza – Brasil 2004), definió como prioritario “promover horizontalmente en la región, políticas públicas focalizadas a mejorar el Acceso a la Justicia”. El Primer Foro Iberoamericano de Acceso a la Justicia que contó con el patrocinio del Ministerio de Justicia de Chile y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD – (Santiago de Chile – Octubre de 2005) y sus conclusiones y propuestas que deben ser presentadas en la Conferencia de Ministros de Justicia (Tenerife – España 2006), ha confirmado la vigencia de esta temática como prioritaria a nivel regional.

En diversos países de la región se ha asumido estas recomendaciones y se ha avanzado seriamente en la formulación de políticas públicas sobre Acceso a la Justicia: así en Perú, el Acuerdo Nacional por la Justicia (Ayacucho – Noviembre 2004), acordó “movilizar activamente los recursos del Estado y la Sociedad para garantizar que todas las personas en el Perú cuenten con efectivo acceso a los recursos judiciales y a los medios alternativos de resolución de conflictos, a fin de que éstos protejan efectivamente los derechos de todos”³.

La creación del Sistema Nacional de Defensa Legal para Todos con la integración de entidades especializadas de la Sociedad Civil (Universidades – ONG’s Consultorios Jurídicos Populares – Colegios Profesionales) y la creación

³ Acuerdo Nacional por la Justicia – Documento – Lima – Perú – Abril 2004.

de un Centro sobre Acceso a la Justicia (estudios – difusión – seguimiento y apoyo), constituyeron la expresión orgánica e institucional mayor de dicho propuesta de política pública sobre Acceso a la Justicia.

En IberoAmérica (Estudio PNUD-en 13 ciudades-países)⁴ se constató la existencia de una enorme demanda sin cubrir. Quien no tiene dinero para costear un abogado y los costos de los procedimientos, no tiene defensa jurídica ni acceso a la justicia. El desconocimiento de los derechos, la casi inexistente consideración e inversión en la justicia local (comunitaria-vecinal) dadas las dificultosas realidades de vida en áreas rurales para una parte importante de la población (40% de la población rural en América Latina) y la total descoordinación entre las entidades estatales y privadas existentes, constituyen hitos principales del mal diagnóstico público y de la insatisfacción ciudadana generalizada que esta realidad arrastra.

En este contexto, y sin perjuicio de la permanencia de los problemas y carencias, en América Latina desde hace mas de dos décadas que se están viviendo interesantes procesos de reformas a la justicia. Las mas importantes vinculadas al tema de Acceso a la Justicia, han estado referidas a:

- Reformas del sistema judicial (Procedimientos-gestión- cobertura-atención de usuarios) en el área penal, laboral, penal, familiar y civil principalmente.
- Reformas referidas a los mecanismos colaborativos de solución de conflictos y al mejoramiento de la justicia de paz-justicia vecinal y comunitaria (también llamada local) y de la justicia indígena. Con ello se plantea apoyar y acentuar la existencia y fortalecer la vinculación de estos mecanismos con instancias comunitarias y de la sociedad civil, de promoción y protección de derechos.
- Reformas a la asistencia jurídica gratuita, especialmente en materia penal y focalizando en los sectores mas vulnerables de las poblaciones.

⁴ Ver www.pnud.cl

Las reformas efectivamente implementadas no han logrado aumentar la confianza de la población sobre el actuar de la justicia en los distintos países del continente, que siendo históricamente muy baja, ha caído en los últimos 10 años en un 50%⁵

Por todo lo anterior es que de más en más y en función de una más integral comprensión y consideración como Política Pública del Acceso a la Justicia, se viene pensando en tratarla no sólo desde el ámbito del Poder Judicial y/o de la Justicia, sino como un componente de las Políticas y Programas Sociales (en Colombia, la Reforma Constitucional comprende incluir el Acceso a la Justicia en el gasto social, junto a vivienda, alimentación, salud, educación, cultura, deporte y recreación).

En la Región, sólo en México, Colombia, Venezuela, Ecuador y Guatemala, el derecho al Acceso a la Justicia está garantizado y reconocido expresamente a nivel constitucional como derecho fundamental de todos los ciudadanos. En los demás países, hay sólo vagas y/o parciales referencias.

En coherencia con lo anterior, en diversos países, se ha propuesto hacer **reconocimiento constitucional** expreso, concreto y universal del **derecho a la justicia**: señalando los mecanismos de acceso o declarando que el Estado proveerá de éstos a la población. También se ha propuesto darle cumplimiento (por parte de los jueces principalmente) a la Convención Americana de Derechos Humanos (Artículo 8 de Garantías Judiciales y Artículo 25 de Protección Judicial), para mejorar la promoción y protección y el efectivo goce de los Derechos Humanos.

⁵ Latinobarómetro –CEJA, Estudio Comparativo 1996-2005

III. BUENAS PRÁCTICAS Y PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA

A.- LA PROPUESTA “RECONSTRUIRE LA JUSTICE” EN FRANCIA

Entre los años 2002 y 2005, una Comisión de Expertos Juristas pluricompuesta por magistrados, abogados, académicos, líderes ciudadanos, trabajó en preparación a la Convención de la 6ª República en Francia⁶. Las 110 propuestas formuladas tienen un mismo objetivo y un mismo ideal: **“reponer al ciudadano(a) al centro del sistema de justicia y reconciliar a la justicia con la población”**.

El diagnóstico y las propuestas constatan y avanzan condicionantes y problemáticas similares a las ya presentadas y comentadas en relación con nuestra Región: el 65% de los franceses no confían en la justicia y más de la mitad alega que ella y sus operadores actúan con parcialidad a favor de los más poderosos. Que los asuntos criminales y la justicia penal que concitan la gran atención y la mayor parte del presupuesto del sector justicia no representan sino que una mínima cifra (no más del 15%) de los asuntos sometidos a los tribunales, y entre esta minoría, sólo el 5% de las denuncias, es materia de investigación y proceso. Que la justicia para los franceses es sobre todo aquella que se refiere al conocimiento y solución de asuntos de la familia, a arriendos, a los negocios y al comercio, a los derechos laborales, a los asuntos locales y vecinales... “Reponer a la ciudadanía, a l@s justiciables al centro de las preocupaciones de la institución judicial es darle toda la atención necesaria para resolver el conflicto que le preocupa en un tiempo razonable y con una calidad de escucha y atención satisfactoria. ¿Cómo hacer esta revolución en la cultura y en la práctica? Facilitando para cada ciudadano – justiciable el Acceso a la Justicia, el Acceso a los Derechos, y el Acceso a las

⁶ Reconstruire la Justice – Matthieu Boissavy – Thomas Clay – Edit. Odile Jacob – 248 páginas – Paris – 2006.

Pruebas”⁷. “Entre las 110 proposiciones, identificamos aquellas que tienen mayor relación con el Acceso a la Justicia:

- (57) – Aumentar las audiencias y atenciones en terreno (fuera de los tribunales);
- (58) – Implementación en cada jurisdicción de oficinas de recepción y orientación jurídica;
- (61) – Desarrollar mayormente el sistema de mediación y el arbitraje;
- (69) – Aumentar el mínimo calificable para la ayuda legal;
- (70) – Incorporar el sistema de presupuestos evaluativos y no limitativos para los gastos de justicia y de ayuda legal;
- (71) – Reducir – en algunos casos suprimir – las tasas de impuestos aplicados a los servicios jurídicos y judiciales para los particulares;
- (73) – Crear un verdadero servicio público de defensa jurídica (Defensoría del Ciudadano);
- (74) – Hacer que las normas de derecho sean más accesibles y comprensibles;
- (79) – Enseñar el derecho en los colegios y liceos;
- (80) – Desarrollar las actividades de Casas del Derecho y de la Justicia;
- (83) – Informar a los ciudadanos sobre las decisiones judiciales, las vías de recursos y los plazos y modalidades para ejercerlos;
- (87) – Aumento del número de asistentes y técnicos jurídicos en los tribunales;
- (88) – Consideración para la evaluación de cada tribunal y jurisdicción de la calidad del servicio prestado;
- (89) – Implementación de una Carta de Calidad e instalación de Comités de Evaluación de la gestión con la participación de la ciudadanía;
- (90) – Obligación de cada Tribunal Penal de acusar recepción de toda denuncia de hecho delictual y a dar una respuesta argumentada dentro de los dos meses”.

⁷ Página 29, obra citada “Reconstruire la Justice”. “La Justicia es como la Virgen Santa: si no la vemos de tiempo en tiempo, la duda de su existencia se nos instala”

B.- EL ACUERDO NACIONAL POR LA JUSTICIA EN EL PERÚ

Entre los años 2003 y 2004 en diferentes regiones y a través de Audiencias y Reuniones Técnicas, que convocaron a jueces, fiscales, autoridades y representantes de organizaciones de la Sociedad Civil, se acordaron los Compromisos Regionales por el Cambio en la Justicia y se suscribió finalmente el Acuerdo Nacional por la Justicia que fijó las Políticas de Estado para el cambio en el Poder Judicial del Perú⁸. Entre las 9 Políticas de Estado que se incluyen con propuestas, fundamentación y lineamientos operativos concretos, retenemos aquí la “**2. Acceso a la Justicia**, como un derecho humano y condición indispensable para la realización de todos los demás derechos humanos. Como fundamental para la convivencia social y el desenvolvimiento económico del país, y para mejorar las condiciones de gobernabilidad, y priorizando los siguientes objetivos:

- Incorporar el uso de mecanismos legales dentro de los programas y proyectos en desarrollo;
- Ampliar sustancialmente la disponibilidad de medios alternativos de resolución de conflictos destinados particularmente a los pobres, socialmente excluidos y discriminados;
- Fortalecer la justicia de paz y crear mecanismos para resolver disputas patrimoniales de bajo monto y
- Otorgar a las Facultades de Derecho protagonismo en las estrategias y programas de Acceso a la Justicia.

El Acceso a la Justicia implica la existencia de recursos informativos, profesionales, normativos, de procedimiento y materiales disponibles para todos en forma pronta, expedita y eficaz, en concordancia con sus posibilidades económico culturales”.

⁸ Acuerdo Nacional por la Justicia – ANJ... Todos de Acuerdo! Documento y Recomendaciones para el Cumplimiento del Acuerdo Nacional de Justicia; 34 páginas – Lima – Abril 2004.

El Acuerdo Nacional por la Justicia en lo relativo a Acceso a la Justicia, se propuso 11 lineamientos operativos, para darle concreción y efectividad a los objetivos definidos, entre los que nos interesa destacar el establecimiento del Sistema Nacional de Defensa Legal para Todos, constituido a partir del desarrollo de espacios de concertación entre Facultades de Derecho, Colegios de Abogados, ONG's, Policías y Gobiernos Locales, así como de las instancias públicas que proveen servicios de defensa legal.

Entre las Políticas de Estado para el Cambio en la Justicia, la **"7. Modernización de áreas prioritarias de la Justicia"**, señala que, **"el Estado, el Poder Judicial y la Sociedad Civil, promoverán:**

- la reforma del sistema penal, para la instauración de un nuevo modelo procesal acusatorio garantista;
- mayor atención al sistema de justicia penal juvenil;
- la constitución de una justicia especializada en derechos humanos;
- la protección adecuada de las víctimas de delitos;
- la revalorización de la justicia de paz;
- el fortalecimiento de la justicia civil, especialmente en el ámbito de familia, financiero – comercial y económico".

El Acuerdo Nacional por la Justicia, incluyó también como Política de Estado para el cambio estructural de la Justicia (punto 8), "La Enseñanza del Derecho y la Formación del Magistrado" y en su fundamentación y propuestas señala "que la enseñanza del derecho debe preparar para el análisis crítico y creativo de la ley que vincula a ésta con su entorno social, y a la negociación como medio de resolución de conflictos. Las Facultades y Escuelas de Derecho como espacios para el desarrollo de capacidades profesionales para el servicio a la sociedad, el mejoramiento de la capacitación y formación de los profesionales para la carrera judicial especialmente en las provincias alejadas del país y se coincide con la necesidad de una respuesta conjunta – alianza estratégica – entre el Estado, el Poder Judicial y las Universidades"

Una Política de Control y Continuidad

Nos interesa aquí dejar señalado que el Acuerdo Nacional por la Justicia, también incluyó “reconocer acciones para ser implementadas por el Poder Judicial y la Sociedad Civil, para que los compromisos asumidos sean honrados en tiempo y forma adecuados”. Tal como señala el documento de **Recomendaciones para el Cumplimiento del Acuerdo Nacional de Justicia** “ello forma parte de construir credibilidad, estabilidad y confianza en torno a los esfuerzos del cambio estructural del servicio de justicia”. “Se acordó así:

1. La formación de Consejos Consultivos de Coordinación por la Justicia, en cada sede regional – judicial del país integrados por magistrados de diferentes niveles y por representantes de la Sociedad Civil, como Universidades, Colegios de Abogados, ONG’s, Organizaciones Sociales, Iglesias, Medios de Comunicación. Se le asignaron las labores de seguimiento, promoción y evaluación de las Políticas del Estado en cada región.
2. La institucionalización por la Presidencia del Poder Judicial, de un órgano especializado para dar seguimiento al Acuerdo Nacional con funciones de apoyo, cuenta y colaboración con los Consejos Consultivos.
3. La creación de una Red de Universidades para el cambio estructural de la administración de justicia como espacio de diálogo permanente entre el Poder Judicial y las Facultades de Derecho.
4. La formación de una Red de Organismos de la Sociedad para una Justicia Democrática, que permita concentrar y reconducir los recursos y aportes de las organizaciones especializadas para la reforma de la justicia a nivel nacional y regional.
5. El fomento desde el Poder Judicial de una campaña sostenida de Difusión Mediática de los avances y dificultades del proceso de cambio.

6. La incorporación al ordenamiento jurídico interno, por Resolución de la Corte Suprema de la República, de la **Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Ámbito Judicial Iberoamericano**, suscrita en la Cumbre de Presidentes de Cancún – México - 2004”.

IV. ACCESO A LA JUSTICIA EN CHILE:

A.- DIAGNÓSTICO Y EVOLUCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA

El Acceso a la Justicia – principio esencial de todo sistema jurídico – implica que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y dar solución a sus conflictos en forma eficiente y oportuna. Este concepto presenta una visión amplia de la administración de justicia, que entiende que las ofertas de servicios incluyen, además de la solución jurisdiccional de tutela preferentemente estatal, la prevención de conflictos, la promoción de los derechos y la solución colaborativa de los conflictos, en donde participan variados sectores sociales, y no sólo el sector público y la judicatura⁹.

Ha sido difícil cambiar la concepción estrictamente legalista y jurisdiccional del acceso a la justicia. La idea y práctica tradicional y vigente por mucho tiempo apuntó a entender el acceso a la justicia como acceso a los tribunales, circunscribiéndolo al sólo ámbito judicial y causando que el tema sea sólo importante y tratado por algunos sectores especializados y no como un tema central de importancia para toda la ciudadanía, para la confianza en la democracia y sus instituciones. Es decir para la Gobernabilidad Democrática y el Estado de Derecho. Son fundamentalmente **cuatro las parcialidades y limitantes que se han identificado y que hay que superar**. Estas condicionantes han sido señaladas como prioritarias y deben corresponder con el marco mínimo obligatorio de un Sistema y de una Política Nacional de Acceso a la Justicia que asegure Justicia para Tod@s¹⁰:

⁹ Esta es la concepción y propuesta que está a la base de la creación e implementación de la Red Nacional de Acceso a la Justicia – RNAJ – como iniciativa metodológica innovadora para la construcción de políticas públicas en la materia.

¹⁰ Entre los años 2002 – 2005 y a propósito del Convenio de Colaboración entre la Corporación FORJA y el Ministerio de Justicia (origen de la Red Nacional de Acceso a la Justicia - RNAJ –) fueron más de 265 las organizaciones e instituciones regionales y comunales convocadas en todo el país para trabajar en el diagnóstico y levantamiento de propuestas para un Plan Nacional de Acceso a la Justicia. Ver www.redjusticiaforja.cl

- ⇒ De la parcialidad exclusivamente “judicial y jurisdiccional”, integrar y considerar otros escenarios, modalidades y protagonistas para el conocimiento y la resolución de los conflictos: las vías jurídico – administrativas y los medios y modalidades amigables de resolución de disputas principalmente. La Justicia de los Acuerdos – la resolución no contenciosa de los conflictos – las instancias de mediación y transacción de las desavenencias y problemas se vienen reflejando más efectivas y aportantes para la resolución de problemas y la pacífica convivencia que la sólo instancia y procedimientos jurisdiccionales y litigiosos.

- ⇒ De la parcialidad “exclusivamente asistencial y de servicios judiciales gratuitos” ofrecidos por las distintas instituciones del Estado en base a una interpretación restrictiva del Artículo 19 N° 3 de la Constitución Política del Estado¹¹, a considerar como deber del Estado y Garantía Constitucional el de asegurar la información y la difusión de los derechos; la educación y capacitación en materias jurídicas y de ciudadanía; la atención, orientación y la derivación útil como áreas de la esencia de un sistema nacional de Acceso a la Justicia. A nivel nacional, el 87,8% de las personas en condición de pobreza manifiesta no poder acceder a la justicia, y/o conocer muy poco sus derechos de acuerdo a las Consultas del Observatorio Ciudadano de Acceso a la Justicia – OCAJ - FORJA¹².

- ⇒ De la parcialidad exclusivamente “estatal y funcionaria” y de una acción cuasi-corporativa de los servicios y operadores oficiales del sistema, pasar a integrar – reconocer y promover el protagonismo de instituciones, organismos y asociaciones no gubernamentales, universitarias, de profesionales y líderes sociales, con especialización y trayectoria en el tema y que con responsabilidad social y capacidad técnica probadas, desarrollan

¹¹ Artículo 19 N° 3 CPE: “...la igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos. Toda persona tiene derecho a defensa jurídica en la forma que la ley señale y ninguna autoridad o individuo podrá impedir, restringir o perturbar la debida intervención del letrado si hubiese sido requerido. La Ley arbitrará los medios para otorgar asesoramiento y defensa jurídica a quienes no puedan procurárselas por sí mismos...”

¹² Ver: Observatorio Ciudadano de Acceso a la Justicia – OCAJ – 1° - 2° y 3° Informes – FORJA – 2004 – 2005 – 2006. www.redjusticiaforja.cl

estas labores como colaboradores de la justicia en sus ámbitos territoriales y/o temáticos de presencia y acción. El Estudio FORJA – MINJU – PNUD sobre “Oferta de Acceso a la Justicia en Chile – 2005”, dio cuenta de más de 69 instituciones privadas colaboradoras de la justicia.

- ⇒ De la parcialidad prioritaria y casi exclusivamente “penal y/o procesal penal” en lo temático, integrar los otros campos y temas – problemas socio – jurídicos que representan la mayor conflictividad y preocupación de la vida social, porque afectan cotidianamente los derechos esenciales y las condiciones de vida, dignidad y bienestar a que se supone tienen derecho todas las personas, en el ámbito de la familia, del trabajo, de la educación, de la salud, del comercio, del consumo, de la vecindad, del medio ambiente, de la convivencia comunitaria, etc. Más del 80% de los problemas y situaciones socio – jurídicas que afectan la vida cotidiana de las personas, no son de naturaleza penal ni delictual. El énfasis y la importancia de la Justicia Local y de los aspectos ligados a la proximidad y accesibilidad de los servicios y atención a los usuarios – ciudadanos fueron reiteradamente señalados como prioritarios por l@s informantes y estudiosos del tema.¹³

B.- ACCESO A LA JUSTICIA COMO POLÍTICA PÚBLICA

Las deficiencias de Acceso a la Justicia no radican única ni principalmente en los órganos de la Administración de Justicia. Hay una amplia gama de situaciones y conflictos jurídicos cotidianos que no corresponde resolver al sistema de administración de justicia, pero que su no consideración ni resolución oportuna afecta negativamente la percepción sobre la justicia y agrava las condiciones de marginalidad, pobreza y exclusión de la ciudadanía, especialmente de los sectores más vulnerados.

¹³ Ver, Revista Ciudadanía y Derechos N° 28 – 29 – 30 consagradas al tema Acceso a la Justicia – Corporación FORJA – 2003 – 2004 - 2005.

Complementariamente, y además de lo anterior, el temor reverencial y la pobreza de la cultura y de la formación ciudadana ausentes durante años, y que también forman parte y caracterizan el trato institucional y la actitud de las autoridades hacia la población, conspiran contra el efectivo ejercicio de los derechos individuales y sociales básicos. La figura y el poder jerárquico de la institucionalidad y de la autoridad, ubica a las personas en un plano de desigualdad, muchas veces de inferioridad y de sumisión y temor. Las instituciones y organismos indispensables para un adecuado acceso a la justicia tienen una cercanía y una cobertura de la comunidad, claramente insuficientes. La lejanía, la indisponibilidad, y muchas veces, la mala calidad de los servicios y atención de los órganos de administración de justicia, de las instituciones auxiliares y anexas, y de la justicia local en especial, se hacen dramáticas para la población pobre en general y para la rural, en especial.

La tendencia a “judicializar” los problemas y a “criminalizar” las relaciones y conflictos sociales, hace más inaccesible, engorrosa, lenta y cara la solución de los mismos. La falta de modernización, de mejores condiciones de cobertura territorial y de capacitación temática y metodológica de la Justicia Local y de sus operadores, constituyen indicadores y variables fundamentales a considerar en cualquier proyecto de mejora para el Acceso a la Justicia en nuestro país.

El sistema de asistencia jurídica gratuita estructurado en lo principal sobre las Corporaciones de Asistencia Judicial, adolece de fuertes y ya crónicas deficiencias, tanto en cobertura como en calidad. Las limitaciones presupuestarias y las restricciones auto impuestas hacen que el Sistema de Asistencia Jurídica gratuita no asuma problemas y materias importantes (policía local – menor cuantía – asistencia a organizaciones sociales comunitarias) y no creen tampoco como sería esperable, las mínimas condiciones para hacer del aporte potencial de l@s Egresados de Derecho – postulantes en práctica – puestos a su disposición, un recurso humano y especializado de real significación.

La percepción que la población tiene de este Sistema es negativa, pese a los abnegados esfuerzos que hacen diariamente la mayoría de sus profesionales y administrativos, allí en donde trabajan.

Hace ya tiempo que se viene constatando y reclamando que el Acceso a la Justicia propiamente tal, no ha ocupado un lugar importante en la Agenda Pública Nacional ni en las preocupaciones y programas de los gobiernos locales. Las reformas a la justicia que se han impulsado en los últimos años – que han sido de importancia y de consecuencias aún incalculables – se han concentrado principalmente en el campo del procedimiento penal, y en menor grado, en materias de derecho de familia y laboral, invirtiéndose grandes recursos en el mejoramiento de la infraestructura carcelaria y de tribunales. Lo anterior justificado y debido a las urgencias y magnitud de las insuficiencias arrastradas desde tiempos muy anteriores en estos campos. Recientemente se han hecho algunos esfuerzos presupuestarios adicionales por superar el estado crítico y ampliamente cuestionado de áreas tan prioritarias como las de familia y laboral, invirtiéndose más recursos en pro de mejorar los servicios que en estas materias entregan las Corporaciones de Asistencia Judicial.

En una visión y caracterización del conjunto de la realidad y experiencia chilena sobre el tema, podemos dejar anotados como principales cambios, aunque aun no todos hayan sido concretados: el nuevo Sistema Procesal Penal – el Derecho de Familia y la Reforma Laboral.

- La Reforma Procesal Penal implementada gradualmente desde el año 2000, ha ido incorporando todas las regiones del País hasta culminar en la Región Metropolitana el año 2005. El Ministerio Público – institución autónoma y de orden constitucional – que se encuentra a cargo de investigar y de acusar, y también y muy especialmente, de atender y proteger a las víctimas y testigos, constituye gran novedad en el sistema jurídico y social chileno. Las actuaciones del Ministerio Público a través de sus fiscales y otros profesionales, concitan gran atención de las personas y de los medios de comunicación: el tratamiento que se da a las víctimas, cómo se lleva

adelante la investigación, cómo se realiza la coordinación con los organismos auxiliares, tales como las Policías, el Servicio Médico Legal, y otros, son temas que interesan a la ciudadanía, que tienen directa relación con el Acceso a la Justicia y son de preocupación e interés público. La creación de la Defensoría Penal Pública significó un gran avance en el derecho de defensa y protección jurídica en lo penal para todo imputado – persona que no cuenta con asesoría jurídica particular. En relación con las víctimas, se ha priorizado el apoyo integral a las víctimas de delitos de alta connotación social: “delitos violentos”. Complementariamente, las Corporaciones de Asistencia Judicial y servicios relacionados con el Ministerio de Justicia, también aseguran atención psico-sociojurídica a las víctimas de delitos violentos y a sus familias, a través de 23 Centros de Atención a Víctimas de Delitos Violentos en todo el país... Sin embargo, y contradictoriamente con lo anterior, los estudios, encuestas y sondeos que dan cuenta de la opinión y percepción de especialistas y de la ciudadanía sobre la marcha de la RPP y en especial, sobre el tema de las víctimas y delitos menores, simples delitos y faltas, han señalado a éste como uno de las deficiencias y problemas mayores del nuevo sistema: **más del 70% de las denuncias recibidas – en su gran mayoría referidas a hechos relacionados con la vida y relaciones vecinales, de familia y que afectan la seguridad y la convivencia comunitarias – son objeto de “término anticipado” y sus víctimas y protagonistas no tienen institución y/o instancia alguna de atención, defensa y protección**¹⁴.

- En el área temática de Familia, se ha modificado tanto la normativa sustantiva como procesal. En el primer caso, lo más importante ha sido el estatuto de filiación, el sucesorio, los derechos de alimentos, la violencia intrafamiliar y la importante legislación sobre el matrimonio civil, que introdujo el divorcio vincular. En materia de procedimientos la creación de los Tribunales de Familia integrando todas las competencias de menores y civiles

¹⁴ Ver: “VÍCTIMAS Problemas e Insatisfacciones Buenas Prácticas e Innovaciones” – Estudio Karen Lundquist – Corporación FORJA – Marzo 2006

relacionadas con la familia en un solo procedimiento oral y concentrado, tiene un enorme potencial para el mejor acceso a la justicia de la población. Lo anterior será realidad, una vez y a condición de superar trabas y descoordinaciones administrativas que se han presentado en su implementación, y que son consecuencia forzada de la falta de preparación de los operadores, y de la desinformación y excesiva acumulación de problemas y expectativas de la población usuaria. La incorporación de la mediación gratuita a quienes no cuenten con recursos, en el procedimiento y como una modalidad colaborativa de solución de los conflictos, ha garantizado el acceso a la justicia a miles de personas y contribuye de manera muy importante, a la más pacífica convivencia y a la resolución efectiva de los problemas de orden familiar.

- Las reformas pro mejor acceso a la justicia también han buscado modificaciones en el área laboral al crearse los nuevos Tribunales del Trabajo y de Cobranza Previsional como judicaturas especializadas, y al modificarse el estatuto laboral introduciéndose normas de protección a los derechos fundamentales de las personas en el trabajo y un nuevo procedimiento oral y concentrado. Sin embargo, dejamos anotado que todas estas modificaciones que deberían entrar en vigor a partir del 1º de Marzo de 2007 han tenido más en cuenta objetivos de modernización institucional y de mejoramientos estructurales y procedimentales que, de responder a los intereses y requerimientos propiamente ciudadanos de mejor acceso a la justicia y de mayor protagonismo en el conocimiento y ejercicio de los derechos.

Las reacciones de la institucionalidad de Justicia a los alegatos de exclusividad y a la presunción de mayor capacidad atribuidas al mundo jurídico profesional, como respuestas al atochamiento e incapacidad del nuevo sistema de dar atención adecuada y oportuna a las demandas ciudadanas en materia de Familia, por ejemplo – y que reponen la obligatoriedad del patrocinio profesional - constituyen a nuestro juicio un nefasto precedente y un paso atrás en este camino, hasta hoy ascendente, en pro del mejor Acceso a la

Justicia y del mayor protagonismo y responsabilidad ciudadanas en relación con la justicia.

De la misma manera, las reiteradas postergaciones y las resistencias que el sistema de justicia y los poderes del Estado han opuesto a las demandas ciudadanas por mejor conocimiento de los derechos, el mejor acceso a la justicia, y a la creación de una instancia autónoma y de principal dedicación a **la promoción y protección de los derechos ciudadanos y de las personas**, vienen mostrando la faz negativa y la insuficiente comprensión que tenemos sobre lo que debe ser el Estado de Derecho Democrático. Los esfuerzos realizados en pro del mejor Acceso a la Justicia en los últimos 16 años de nuestra vida democrática, son claramente insuficientes. La postergada creación de la Defensoría del Pueblo en Chile, con las características y atribuciones que internacionalmente se le ha reconocido a esta nueva institucionalidad de las Democracias y de los Estados de Derecho, constituye una gran deuda (acaso la de mayor significación y trascendencia) y compromiso pendiente en pro del mejor Acceso a la Justicia en nuestro País¹⁵. La inclusión en el programa de gobierno de la Presidenta Bachelet, de la creación tanto del Defensor del Ciudadano (como máxima institucionalidad de defensa y protección de los derechos de las personas), como del Instituto Nacional de Derechos Humanos, (como la institución del Estado encargada de la promoción y educación de los Derechos Humanos), se constituye así, en una reiterada promesa institucional y en una esperada expectativa para la ciudadanía. Esta nueva institucionalidad democrática deberá asegurar la mejor promoción y protección de los derechos humanos fundamentales, impedir los abusos y reparar los perjuicios por los comportamientos u omisiones de los órganos e instituciones del Estado, y en definitiva, como organismo superior, de carácter estatal, autónomo y de representación ciudadana, garantizar un mejor Acceso a la Justicia de todas las personas.

¹⁵ Chile, es uno de los últimos 4 países del Continente que a esta fecha todavía no han establecido una Institución Nacional de Promoción y Protección de los DDHH o Defensoría del Pueblo, no dando cumplimiento así a las Recomendaciones de los Organismos Internacionales Especializados (Informe CECOSOC – ONU - 2004). Para mayor información ver www.ombudsman.cl

C.- UN SISTEMA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA PARA CHILE: DEMANDA CIUDADANA – PROMESA INCUMPLIDA

La creación de un “Servicio Nacional de Asistencia Jurídica y Social” y/o de un “Sistema Nacional de Promoción y Acceso a la Justicia”, se han venido planteando desde hace ya tiempo y desde distintos ámbitos en nuestro País. No obstante los cambios y ciertos avances logrados por los sucesivos gobiernos democráticos a partir de 1990, la necesidad de garantizar a la ciudadanía - y por sobre todo a los sectores más vulnerados y desprotegidos de nuestra sociedad - un suficiente, oportuno y adecuado acceso, ejercicio y protección a los derechos y a la justicia, es todavía una demanda social pendiente y una garantía constitucional no cumplida por nuestro Estado de Derecho.

Hacemos memoria y en especial presentamos a continuación - a manera de síntesis y ordenamiento temático - algunos de los principales argumentos contenidos en las propuestas y ante - proyectos de más reciente elaboración y pertinente actualidad sobre Acceso a la Justicia¹⁶.

- A nivel de la Cámara de Diputados, y en base a 8 Considerandos y argumentaciones de diagnóstico y de crítica a la situación actual, se Acordó “solicitar a S. E. la Presidenta de la República, la creación del Servicio Nacional de Asistencia Jurídica y Social, de carácter profesional, que haga realidad el Acceso a la Justicia para las personas de menores recursos”¹⁷. Entre los Considerandos y argumentos principales del Acuerdo se plantea “que actualmente, la asistencia jurídica del Estado se presta en múltiples servicios no integrados: cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial, Servicio Nacional

¹⁶ No incluimos en esta Memoria y Presentación los proyectos de Ley Sectoriales y/o Específicos a determinados sectores de la población, como por ejemplo, los referidos a Promoción, Acceso y Ejercicio de Derechos en relación con la No Discriminación; con la Participación Ciudadana; con la Defensoría del Ciudadano o del Pueblo; con la Promoción y Educación de los Derechos Humanos y otros, pese a considerar que todos ellos deben formar parte del “Sistema Nacional y de las Políticas Públicas de Acceso a la Justicia”

¹⁷ Honorable Cámara de Diputados – Proyecto de Acuerdo N° 32 – Sesión N° 26 de fecha 16 de mayo de 2006 – con la firma del Diputado Jorge Burgos Varela – Primer Vice-Presidente y del Diputado Adrián Álvarez – Pro-Secretario.

de Menores (SENAME), Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), Defensoría Penal Pública, Abogados de Turno, Fundación de Asistencia Legal y Social de la Familia, y otros...”; “que las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial no cuentan con medios físicos ni con el personal necesario para atender a las personas de escasos recursos y descansan esencialmente en el trabajo de los alumnos egresados de las carreras de Derecho” y más categóricamente termina señalando “que, en su artículo 19, N° 3, la Constitución Política asegura a todas las personas igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos. Toda persona tiene derecho a defensa jurídica en la forma que la ley señale y ninguna autoridad o individuo podrá impedir, restringir o perturbar la debida intervención del letrado si hubiese sido requerido (...). Sin embargo, el Estado no está cumpliendo con este mandato constitucional”¹⁸.

- A nivel del conjunto de organizaciones e instituciones – tanto privadas de la Sociedad Civil como públicas y estatales – trabajando desde hace años en la Red de Colaboradores de la Justicia (2000 - 2005) y hoy, desde la Red Nacional de Acceso a la Justicia – RNAJ – (FORJA - MINJU) en todas las regiones del país¹⁹, se han identificado y consensuado como hitos y principales elementos para un Servicio Nacional de Promoción y Acceso a la Justicia, los siguientes:
- Que se trate de una organización moderna y flexible, que incorpore en su accionar algunos principios esenciales definidos, como la accesibilidad, la inmediatez, la participación y el empoderamiento de los usuarios – ciudadanos; que las necesidades de los usuarios sean el eje central y que cuente con políticas de participación, tanto de los funcionarios que prestan servicios como de los usuarios y otras esferas de la sociedad civil.

¹⁸ Al ser consultado el Diputado Jorge Burgos sobre el estado y seguimiento del Acuerdo N° 32, nos respondió: “Aún no tenemos respuestas, yo presenté hace más de un año, un proyecto de acuerdo similar y no tiene respuesta, espero que nos vaya mejor ahora” – Comunicación de fecha 28 de julio de 2006.

¹⁹ En 25 Talleres regionales y 2 Seminarios – Encuentros Nacionales, con la participación de Parlamentarios, especialistas profesionales y universitarios y juristas del ámbito justicia, dirigentes y líderes sociales y de organizaciones de la Sociedad Civil, autoridades Gubernamentales y del ámbito judicial de nivel regional y local, durante los años 2002 – 2005, FORJA y la Red de Colaboradores de la Justicia hicieron el Diagnóstico y Propuestas para el mejor Acceso a la Justicia en Chile, cuyos principales contenidos se presentan en el texto.

- Que se trate de un Servicio Único, nacional, público y descentralizado con representación regional y presencia asegurada en todas y cada una de las Comunas, y que garantice servicios de calidad e integrales en cuatro líneas básicas: prevención de conflictos, orientación en derechos, gestión y resolución colaborativa de controversias y patrocinio judicial. Como aspectos innovativos a señalar especialmente referidos a una Política Pública, la propuesta considera la participación y la función de tener iniciativa legislativa en materia de justicia; la facultad de ejercer acciones jurídicas y judiciales de interés público; la asignación de postulantes al título de abogados en distintos servicios de asistencia jurídica, tanto en entidades públicas como privadas y de la Sociedad Civil; y una atención integral, interdisciplinaria y de calidad asegurada a todos los ciudadanos – usuarios.
- El carácter de profesionalización del Servicio, y el rol complementario que deben jugar las Universidades en el proceso formativo de los alumnos y en la reciprocidad y retroalimentación necesarias a asegurar para orientar las fortalezas y falencias en la formación de los futuros profesionales del derecho. Especial atención se debe poner en las indispensables correcciones, ampliaciones y mejoramiento del control de las prestaciones y obligaciones asumidas por los egresados y postulantes en práctica.
- Relacionado con la calidad y la ampliación de la Oferta del Sistema²⁰, se plantea la posibilidad que los distintos servicios sean otorgados por privados, en base a procesos de licitación, y a partir de la creación y mantención de un Registro de Profesionales e Instituciones Calificadas, y de un Fondo Solidario. Se incluye en especial la facultad para asociarse con otras entidades privadas y públicas para el trabajo colaborativo y coordinado en áreas tales como

²⁰ Ver 1) Estudio sobre “Oferta de Acceso a la Justicia en Chile” Corporación ONG FORJA – Centro de Estudios de Justicia de la Américas – CEJA – encargado por MINJU – Chile y PNUD – 2005. 2) Estudio sobre “Acceso a la Justicia de Micros y Pequeños Empresarios” – Escuela de Ingeniería Comercial – PUC de Valparaíso – encargado por MINJU – Chile y PNUD 2005

prevención, orientación, solución colaborativa de conflictos y revisión y propuestas para las políticas y programas públicos sobre la materia.

Una primera versión del nuevo Sistema Nacional de Asistencia Jurídica, fue hecha por el Centro de Estudios y Asistencia Legislativa de la PUC de Valparaíso en el 2004 y contempló una propuesta legislativa, orgánica y financiera para el sistema. Entre los meses de enero y abril de 2006, con la convocatoria del Ministerio de Justicia (División Judicial) y la participación activa de más de 30 instituciones y organizaciones asociadas a la Red Nacional de Acceso a la Justicia – RNAJ -, se trabajó en cuatro Comisiones Temáticas²¹ que hicieron observaciones y aportaciones complementarias al texto – matriz entregado. El documento y el Ante – Proyecto con todos sus antecedentes complementarios, fueron entregados a las nuevas autoridades del Ministerio de Justicia (Ministro y Sub-Secretaria)²²

D.- ACCESO A LA JUSTICIA Y ASISTENCIA JURÍDICA A NIVEL LOCAL: TAREA URGENTE

El Acceso a la Justicia en el Chile de hoy, y a pesar de los esfuerzos realizados, adolece de grandes debilidades que se hace urgente e indispensable superar. Para ello, deben aprovecharse las capacidades construidas y el gran potencial que representan las experiencias desarrolladas a nivel local, y en especial, aquellas que dan cuenta de esfuerzos, inversión y responsabilidad social articuladas y colaborativas, entre gobierno, justicia, comunidad organizada, institucionalidad y sociedad civil locales.

²¹ Estas Sub-Comisiones fueron: 1) Naturaleza, Objeto y Funciones del Servicio; 2) Estructura y Organización; 3) Usuarios / Beneficiarios y Prestadores; 4) Personal y Patrimonio del Servicio. Ver Documento-Minuta del Departamento de Asistencia Jurídica – División Judicial – MINJU – “Ante – Proyecto de Ley Servicio Nacional de Promoción y Acceso a la Justicia” – 14 páginas – sin fecha -

²² En julio último y por escrito, se le envió consulta sobre el Estado de Avance del Ante-proyecto en cuestión, tanto al Ministro de Justicia, señor Isidro Solís, como a la Sub-Secretaria de Justicia, señora Verónica Baraona. La respuesta única recibida en comunicación de fecha 11 de septiembre, por parte de la Sra. Subsecretaria, señala: “... que el referido ante proyecto de ley no se encuentra incorporado en la agenda legislativa para el presente año, a la espera de lograr una propuesta adecuada y consensuada tanto respecto a la necesidad de legislar, como al presupuesto necesario para su implementación.”

Se hace evidente que en la comprensión societal y en la planificación del Estado en este campo y hasta ahora, es la asistencia jurídica gratuita la que ha predominado como uno de los pilares centrales del sistema y como centro casi exclusivo de las políticas y programas de iniciativa e inversión gubernamental, sobre Acceso a la Justicia.

Por ello, junto con recordar lo ya dicho sobre los últimos cambios generados en la experiencia chilena para mejorar el Acceso a la Justicia, se hace conveniente revisar brevemente lo que ha sido la evolución de la asistencia judicial y jurídica públicas en los últimos años.

Recordar que sin perjuicio que la asistencia jurídica en Chile, tiene un fundamento constitucional (Artículo 19, Nº 3), a partir del año 1981, la creación de las Corporaciones de Asistencia Judicial (4) implicó el cambio desde la obligatoriedad de la responsabilidad social que debían ejercer en este campo los profesionales del Colegio de Abogados, a estas 4 Corporaciones que debían brindar los servicios de asistencia judicial a las personas más empobrecidas económicamente a nivel comunal y de terreno. Entre los años 1990 y 2004, y a propósito de la implementación en diversas comunas y regiones del País, del programa piloto de "Acceso a la Justicia PAJ"²³, se introdujeron nuevas metodologías en la atención de los usuarios pobres, incorporándose además de la representación en juicio, la información y la orientación socio-jurídica, la prevención de conflictos, la promoción de derechos y la solución colaborativa de conflictos, con mucho énfasis en la participación y el mayor protagonismo de l@s ciudadan@s, y en la calidad y profesionalización de las prestaciones.

En los últimos años las Corporaciones han buscado integrar y replicar estas prácticas al absorber e incorporar en sus filas a parte importante de los programas y recursos profesionales, técnicos y metodológicos del PAJ. Entre lo

²³ Programa de Asistencia Jurídica – Acceso a la Justicia – PAJ – del Ministerio de Justicia de Chile con el apoyo de la Comunidad Económica Europea.

más destacable a este respecto es la experiencia de los Centros de Atención a Víctimas de Delitos Violentos y la incorporación como líneas permanentes de trabajo, del área de Promoción y Difusión de Derechos a nivel comunitario, la existencia de los Consultorios Móviles, la re-estructuración de los Consultorios Jurídicos, la descentralización administrativa, la planificación estratégica, la evaluación por desempeño y el control de gestión. El aporte fiscal destinado a la asistencia jurídica gratuita que en 1990 era de 528 millones de pesos (equivalente a US\$ 1.325.242), el año 2005 alcanzó la cifra de 9.528 millones de pesos (equivalente a US\$ 18.500.970)²⁴.

No obstante los cambios señalados, y los mejoramientos alcanzados, la precariedad e insuficiencias del actual sistema han venido haciendo crisis de manera periódica y son de percepción ciudadana pública cada vez más evidentes. Esta situación ha repercutido también en la institucionalidad, afectando y movilizándolo incluso, los valores e intereses de los propios profesionales y responsables funcionarios y operadores de la institucionalidad.

Para la mejor Justicia Local, desde la Sociedad Civil y más específicamente, desde las instituciones y organizaciones especializadas en el tema, que hemos estado trabajando de manera colaborativa y asociada con los intereses estatales y públicos de justicia y muy especialmente, a nivel de los Gobiernos y Comunidades Locales, **Siete**, son las líneas principales de propuesta identificadas y avanzadas. Ellas constituyen la base de las prioridades temáticas, metodológicas y programáticas levantadas y desarrolladas para el mejoramiento integral del Acceso a la Justicia, a partir de una comprensión y de una acción más sistemática de la asistencia jurídica a nivel local²⁵:

²⁴ Cifras entregadas por el Ex – Subsecretario de Justicia, Señor Jaime Arellano Quintana en Panel “Acceso a la Justicia como Política Pública” – Foro Iberoamericano de Acceso a la Justicia – Chile – Octubre 2005.

²⁵ Hacemos mención especial al conjunto de más de 60 entidades y organizaciones, que primeramente y a través de la Red de Colaboradores de la Justicia (FORJA 2000), y posteriormente como Red Nacional de Acceso a la Justicia – RNAJ – (MINJU – FORJA 2005) han desarrollado propuestas e iniciativas concretas , tanto de estudio – observación como de planes y programas de acción

1. Asegurar y desarrollar – a nivel local y comunal – un **sistema eficaz de educación, de formación, de información y de orientación socio – jurídica** al alcance de las personas y de las organizaciones sociales. La experiencias reconocidas y sistematizadas del Extensionismo Jurídico de Interés Público – EJIP – y de las Clínicas Jurídicas Universitarias, debieran ser replicadas y asumidas en programas comunales e intercomunales de mayor cobertura humana y territorial y de calidad aseguradas. Las carreras universitarias y de organismos técnicos acreditados de Derecho y Servicio Social debieran incorporar en sus mallas curriculares la Justicia Local – la Justicia Colaborativa y Restaurativa – la Mediación y las demás modalidades amistosas de gestión y resolución de conflictos – y todos los temas socio-jurídicos más recurrentes de la vida y regulación social local.
2. **Fortalecer y cambiar la justicia de policía local**, clarificando sus competencias, dotándola de medios y herramientas suficientes y mejorando la cobertura territorial y temática de sus actuaciones. Fortalecer la Justicia Local, significa entender que es ésta la expresión más concreta y testimonial del valor y costo que el conjunto del sistema está dispuesto a reconocer y entregar a la ciudadanía y a una Comunidad determinada en pro de su mejor desarrollo y más pacífica convivencia.
3. **Mejor preparar y acercar las instituciones y operadores auxiliares de la justicia y del sistema de asistencia jurídica gratuita a la población**, mejorando su capacidad de orientación socio-jurídica y posibilitando el acceso expedito de la comunidad a ellas. La conformación y/o consolidación de redes sociales e institucionales, su mayor coordinación y su reconocimiento y apoyo por las autoridades regionales y locales, constituye punto importante de esta propuesta.

4. **Simplificar y desjudicializar al máximo posible**, los procedimientos requeridos para el tratamiento y resolución de los problemas socio-jurídicos no contenciosos más frecuentes, los de menor cuantía y aquellos que más importan a la convivencia de las familias, las organizaciones y de la Comunidad, en especial, los de menores ingresos.
5. Implementar y reforzar o consolidar, allí donde existen, **mecanismos de gestión y resolución amistosa de conflictos**. Especial esfuerzo por asegurar existencia y capacidad de este servicio a nivel de la justicia local y de sus operadores.
6. **Mejorar integralmente la cobertura y calidad de la asistencia jurídica gratuita**. Incorporar todas las temáticas más recurrentes para las personas y sus organizaciones; establecer un sistema nacional y regional más eficiente y equitativo de prácticas jurídicas con objetivos y medios intencionados y suficientes para cubrir las necesidades de asistencia jurídica a nivel local y en todas las Comunas del país. Incorporar en esto el aporte y la experiencia de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, del voluntariado organizado, organismos no gubernamentales y redes especializadas, considerando el legítimo pago de los costos y gastos a cubrir.
7. **Incorporar el Acceso a la Justicia y la Seguridad Ciudadana y Comunitaria, como temas prioritarios dentro de la planificación comunal del desarrollo**, incentivando y asegurando el aporte de la Sociedad Civil, la Comunidad organizada y de la institucionalidad sectorial y territorial, a nivel local. La vigencia y efectiva implementación de Planes Locales de Justicia, y de un Fondo Municipal Local para el Acceso a la Justicia y la Seguridad Ciudadana, han sido también levantados como prioridades en esta perspectiva.

Este es el tiempo de construir, con el aporte del Estado, de los Municipios, de la Sociedad Civil y la Comunidad Organizada, un Sistema Local de Acceso a la Justicia que asegure y garantice el conocimiento y el ejercicio real de sus derechos y obligaciones a toda la ciudadanía y que contribuya eficazmente a la superación de la pobreza y a la profundización de la Democracia²⁶.

²⁶ Ver: Justicia, Pobreza y Comunidad – Contribución Equipo FUNASUPO – Estudio y Publicación - Servicio País – “Justicia Local – Municipio y Comunidad” – FORJA y otras – 120 páginas y anexos – primera edición - Santiago Chile 2004


ANEXO 1

Presentación del Tema en Power Point, para “talleres y trabajos en grupo”

ACCESO A LA JUSTICIA
REALIDADES - TENDENCIAS Y PROPUESTAS
INDICE

- I. Conceptualización y Bases Éticas de una Política Pública de Acceso a la Justicia
- II. Diagnóstico y Tendencias en América Latina y Europa.
- III. Acceso a la Justicia en Chile
- IV. Acceso a la Justicia y Asistencia Jurídica a nivel local: Tarea Urgente

**I. CONCEPTUALIZACIÓN
Y BASES ÉTICAS DE UNA POLÍTICA
PÚBLICA DE ACCESO A LA JUSTICIA**



**Reconocimiento
y Mecanismos de garantía**

Toda sociedad para alcanzar la Justicia y la Equidad, y para garantizar la Dignidad a todas las personas que la componen, no sólo debe reconocer formalmente y obligarse al respeto de los derechos humanos básicos, tanto individuales como sociales, sino que debe desarrollar mecanismos que garanticen un efectivo conocimiento y ejercicio de esos derechos por parte de todos y cada uno de sus integrantes.

Ausencia de mecanismos implica:

- Privilegios para algunos
- Desconfianza de las personas hacia las estructuras de la Sociedad
- Aumento de la conflictividad social
- Pérdida de credibilidad y legitimación hacia las autoridades y la institucionalidad
- Deterioro de convivencia pacífica, orden público y gobernabilidad democrática

Otras consecuencias negativas:

- Distorsiones en transmisión de la propiedad, en el ejercicio de los derechos sucesorios y laborales, conflictos de vecindad y de familia, por falta de los mecanismos de garantía, generan:
- Empobrecimiento de las personas por bloqueo del acceso y el ejercicio por los más pobres de sus derechos, y al disfrute de programas y oportunidades sociales.

Acceso a la Justicia

“Brindar la posibilidad a todas las personas por igual, de acceder al conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos y obligaciones, mediante servicios de justicia cercanos a los usuarios, centrados en sus necesidades prioritarias, que reconozcan su protagonismo e incorporen a los sectores más vulnerables de la población entre sus beneficiarios...”

Principio y Condición del Estado de Derecho

Tod@s l@s ciudadan@s deben poder conocer y ejercer sus derechos y además, asegurar que sus conflictos sean tratados y ojalá solucionados, eficaz y oportunamente. Además de la jurisdicción de tutela estatal, la prevención de conflictos, la promoción de derechos y de mecanismos colaborativos de solución de controversias, donde participan variados actores sociales, del sector público y privado, constituyen áreas esenciales del Acceso a la Justicia.

II. DIAGNÓSTICO Y TENDENCIAS EN AMÉRICA LATINA Y EUROPA



- En IberoAmérica (PNUD-en 13 ciudades-países) constató enorme demanda sin cubrir. Quien no tiene dinero para costear un abogado y los costos de los procedimientos, no tiene defensa jurídica ni acceso a la justicia.
- El desconocimiento de los derechos
- Casi inexistente inversión en la justicia local
- Total descoordinación entre las entidades estatales y privadas

Procesos de reforma en AL:

- Desde hace más de dos décadas se están viviendo interesantes procesos de reformas a la justicia en América Latina:
- Reformas del sistema judicial
- Reformas a los mecanismos colaborativos, a la justicia de paz (justicia vecinal y comunitaria, o local) y justicia indígena.
- Reformas a la asistencia jurídica gratuita

El “Pero” de las reformas:

- Las reformas efectivamente implementadas no han logrado aumentar la confianza de la población sobre el actuar de la justicia en los distintos países del continente, que siendo históricamente muy baja, ha caído en los últimos 10 años en un 50%
- Por eso, para una más integral comprensión y consideración como Política Pública del Acceso a la Justicia, se viene pensando en tratarla no sólo desde el ámbito del Poder Judicial y/o de la Justicia, sino como un componente de las Políticas y Programas Sociales
- Sólo en México, Colombia, Venezuela, Ecuador y Guatemala, el derecho al Acceso a la Justicia está garantizado y reconocido

expresamente a nivel constitucional como derecho fundamental de todos los ciudadanos.

- En otros países, se ha propuesto hacer reconocimiento constitucional expreso, concreto y universal del derecho a la justicia; señalando los mecanismos de acceso o declarando que el Estado proveerá de éstos a la población.
- También se ha propuesto darle cumplimiento (por parte de los jueces principalmente) a la Convención Americana de Derechos Humanos (Artículo 8 de Garantías Judiciales y Artículo 25 de Protección Judicial), para mejorar la promoción y protección y el efectivo goce de los Derechos Humanos

Buenas Prácticas y Propuestas de Políticas Públicas

- La propuesta "Reconstruire la Justice" en Francia
- El Acuerdo Nacional por la Justicia en el Perú
- Ejes Temáticos y Estrategias Comunes
- Políticas Públicas y Planes Nacionales

III. ACCESO A LA JUSTICIA EN CHILE



Acceso a la Justicia en Chile:

- Diagnóstico de Restricciones: Culturales – Jurídicas.
- De la parcialidad exclusivamente "judicial y jurisdiccional", integrar y considerar otros escenarios, modalidades y protagonistas para el conocimiento y la resolución de los conflictos: las vías jurídico – administrativas y los medios y modalidades amigables de resolución de disputas principalmente.

Acceso a la Justicia en Chile:

- De la parcialidad "exclusivamente asistencial y de servicios judiciales gratuitos" ofrecidos por las distintas instituciones del Estado, considerar como deber del Estado y Garantía Constitucional:
- Asegurar la información y la difusión de los derechos;
- La educación y capacitación en materias jurídicas y de ciudadanía;
- La atención, orientación y derivación útil

Acceso a la Justicia en Chile:

- De la parcialidad exclusivamente "estatal y funcionaria" y de una acción cuasi-corporativa de los servicios y operadores oficiales del sistema, pasar a reconocer y promover el protagonismo de instituciones, organismos y asociaciones no gubernamentales, universitarias, de profesionales y líderes sociales, con especialización y trayectoria en el tema y que con responsabilidad social y capacidad técnica probadas, desarrollan estas labores como colaboradoras de la justicia en sus ámbitos territoriales y/o temáticos de presencia y acción.

Organizaciones Privadas Colaboradoras de la Justicia

- El Estudio FORJA – MINJU – PNUD sobre "Oferta de Acceso a la Justicia en Chile – 2005", dio cuenta de más de 69 instituciones privadas colaboradoras de la justicia.

Acceso a la Justicia en Chile:

- De la parcialidad prioritaria y casi exclusivamente “penal y/o procesal penal” en lo temático, integrar los otros campos y temas – problemas socio – jurídicos que representan la mayor conflictividad y preocupación de la vida social, porque afectan cotidianamente los derechos esenciales y las condiciones de vida, dignidad y bienestar a que se supone tienen derecho todas las personas, en el ámbito de la familia, del trabajo, de la educación, de la salud, del comercio, del consumo, de la vecindad, del medio ambiente, de la convivencia comunitaria, etc.

ACCESO A LA JUSTICIA COMO POLÍTICA PÚBLICA

- Las deficiencias de Acceso a la Justicia no radican única ni principalmente en los órganos de la Administración de Justicia.
- Pero su no consideración ni resolución oportuna afecta negativamente la percepción sobre la justicia y agrava las condiciones de marginalidad, pobreza y exclusión de la ciudadanía, especialmente de los sectores más vulnerados.

Deficiencias de Acceso a la Justicia: Factores

- Temor reverencial y pobreza de la cultura y formación ciudadana
- Trato institucional y la actitud de las autoridades hacia la población
- La figura y el poder jerárquico de la institucionalidad y de la autoridad, ubica a las personas en un plano de desigualdad, muchas veces de inferioridad y de sumisión y temor

Deficiencias de Acceso a la Justicia: Factores

- La lejanía, la indisponibilidad, y muchas veces, la mala calidad de los servicios y atención de los órganos de administración de justicia, de las instituciones auxiliares y anexas, y de la justicia local en especial, se hacen dramáticas para la población pobre en general y para la rural, en especial.

Deficiencias de Acceso a la Justicia: Factores

- La tendencia a “judicializar los problemas” hace más inaccesible, engorrosa, lenta y cara la solución de los mismos.
- La falta de modernización, de mejores condiciones de cobertura territorial y de capacitación temática y metodológica de la Justicia Local y de sus operadores

Deficiencias de Acceso a la Justicia: Factores

- El sistema de asistencia jurídica gratuita estructurado en lo principal sobre las Corporaciones de Asistencia Judicial, adolece de fuertes y ya crónicas deficiencias, tanto en cobertura como en calidad.
- No asume problemas y materias como policía local, menor cuantía, asistencia a organizaciones sociales comunitarias
- No crean mínimas condiciones para que aporte potencial de Egresados de Derecho alcance real significación

Características del Acceso a la Justicia

- El Acceso a la Justicia no ha ocupado un lugar importante en la agenda nacional ni de los gobiernos locales.
- Las reformas a la justicia se han concentrado en el procedimiento penal, derecho de familia y laboral
- Se han invertido grandes recursos en el mejoramiento de la infraestructura carcelaria y de tribunales.

Víctimas – Avances y Desafíos

Más del 70% de las denuncias recibidas – en su gran mayoría referidas a hechos relacionados con la vida y relaciones vecinales, de familia y que afectan la seguridad y la convivencia comunitarias – son objeto de “término anticipado” y sus víctimas y protagonistas no tienen institución y/o instancia alguna de atención, defensa y protección

Obstáculos y Desafíos

- Estas modificaciones han tenido más en cuenta objetivos de modernización institucional y de mejoramientos estructurales y procedimentales que, de responder a los intereses y requerimientos propiamente ciudadanos de mejor acceso a la justicia y de mayor protagonismo en el conocimiento y ejercicio de los derechos

Obstáculos y Desafíos

- Las reacciones de la institucionalidad de Justicia a los alegatos de exclusividad y a la presunción de mayor capacidad atribuidas al mundo jurídico profesional, como respuestas al atochamiento e incapacidad del nuevo sistema de dar atención adecuada y oportuna a las demandas ciudadanas– y que reponen la obligatoriedad del patrocinio profesional - un nefasto precedente y un paso atrás.

Obstáculos y Desafíos

- Las reiteradas postergaciones y las resistencias que el sistema de justicia y los poderes del Estado han opuesto a las demandas ciudadanas por mejor conocimiento de los derechos, el mejor acceso a la justicia, y a la creación de una instancia autónoma y de principal dedicación a la promoción y protección de los derechos ciudadanos y de las personas
- La postergada creación de la Defensoría del Pueblo en Chile

IV. ACCESO A LA JUSTICIA Y ASISTENCIA JURÍDICA A NIVEL LOCAL: TAREA URGENTE



Desafíos a Nivel Local

- El Acceso a la Justicia, a pesar de los esfuerzos realizados, adolece de grandes debilidades a superar.
- Deben aprovecharse las capacidades construidas y el gran potencial que representan las experiencias desarrolladas a nivel local
- En especial, aquellas que dan cuenta de esfuerzos, inversión y responsabilidad social articuladas y colaborativas, entre gobierno, justicia, comunidad organizada, institucionalidad y sociedad civil locales.

Desafíos a Nivel Local

- **Siete**, son las líneas principales de propuesta identificadas y avanzadas. Ellas constituyen la base de las prioridades temáticas, metodológicas y programáticas levantadas y desarrolladas para el mejoramiento integral del Acceso a la Justicia, a partir de una comprensión y de una acción más sistemática de la asistencia jurídica a nivel local

Las Siete Propuestas

- Asegurar y desarrollar – a nivel local y comunal – un sistema eficaz de educación, de formación, de información y de orientación socio – jurídica
- Fortalecer y cambiar la justicia de policía local
- Mejor preparar y acercar las instituciones y operadores auxiliares de la justicia y del sistema de asistencia jurídica gratuita a la población
- Simplificar y desjudicializar al máximo posible, los procedimientos requeridos para el tratamiento y resolución de los problemas socio-jurídicos no contenciosos más frecuentes

Las Siete Propuestas

- Implementar y reforzar o consolidar, allí donde existen, mecanismos de gestión y resolución amistosa de conflictos
- Mejorar integralmente la cobertura y calidad de la asistencia jurídica gratuita.
- Incorporar el Acceso a la Justicia y la Seguridad Ciudadana y Comunitaria, como temas prioritarios dentro de la planificación comunal del desarrollo, incentivando y asegurando el aporte de la Sociedad Civil, la Comunidad organizada y de la institucionalidad sectorial y territorial, a nivel local

ANEXO 2

Pauta de Trabajo y Propuesta de Talleres y Planes de Acción para la Justicia Local²⁷

El tema cuyas realidades, tendencias y propuestas (internacionales y nacionales) se han expuesto, puede ser profundizado y anclado en la realidad local, desde lo regional a lo comunal, si se utiliza una metodología activa y participativa de TALLER como la que a continuación se propone. En resumen, se pretende que, utilizando como marco e insumo el tema general, expuesto en forma de CONFERENCIA en el primer momento de un taller, se genere primero un debate regional, en forma de PANEL con participación de representantes del Ejecutivo en el tema que corresponda (Ej.: Seremi de Justicia, en el caso de Acceso a la Justicia; Seremi de Gobierno, en caso de Seguridad Ciudadana, etc.), de las Universidades asentadas en la región que estén involucradas en el tema desde la investigación, la docencia y/o la práctica (Ej.: Facultades de Derecho, Clínicas Jurídicas, etc.), de los representantes regionales en el Congreso (senadores y diputados), y de las organizaciones sociales (comunitarias, sindicales, gremiales, etc.), con tiempo suficiente para preguntas y respuestas de los participantes. A continuación del panel se propone la realización de TRABAJOS GRUPALES, organizados por afinidad territorial (por ejemplo, de una misma comuna, o de un sector de una comuna), con dos propósitos: (1) elaborar un DIAGNÓSTICO del tema en la región en el área de su unidad territorial, a modo de árbol de problemas: problema principal, sus causas y sus efectos, y (2) un PLAN DE TRABAJO LOCAL, en el que los miembros del grupo, organizados en Red intersectorial y de colaboración pública-privada, hagan converger sus recursos para eliminar las causas y así acabar con el problema y contribuir al fin de sus consecuencias. Desde el 2006 se ha agregado a los talleres el uso de blogs interconectados, de manera que cada grupo (o microrred) pueda interactuar con los demás.

OBJETIVOS:

Se pretende que los participantes de cada uno de los talleres:

- Comprendan (incorporen a sus conocimientos: memoria semántica y memoria episódica) los contenidos principales del tema expuesto en modo conferencial.

²⁷ Esta Metodología, con diversas variantes, ha venido siendo trabajada por FORJA en más de 50 talleres regionales desde el año 2002 en diversos programas, particularmente en los vinculados con la Red Nacional de Acceso a la Justicia.

- Comprendan la visión diagnóstica regional (árbol de problemas y propuestas de solución) acerca del tema proporcionada por los respectivos panelistas.
- Configuren críticamente su propia visión diagnóstica sobre el tema desde la perspectiva (pertenencia, actividades, necesidades, intereses, objetivos, valores, normas, posición, recursos), campo de acción (espacial, temporal, societal) y área de maniobras (jurisdiccional y pragmática) del subsistema (institución pública o privada, organización no gubernamental, comunitaria territorial, comunitaria funcional, social, sindical, gremial, etc.) en el que están insertos cada uno de los participantes.
- Identifiquen una situación-problema específica (propia de un territorio determinado: comuna, inter-comunas, provincia o región), respecto del tema en cuestión, cuya relevancia compartan los integrantes del grupo desde sus propias perspectivas institucionales u organizacionales, y precisen una visión diagnóstica conjunta acerca de ella.
- Elaboren un plan de acción territorial (comunal, inter-comunal, provincial o regional, según el carácter de cada grupo de trabajo) para la participación e incidencia ciudadana en las acciones necesarias para mejorar la situación diagnosticada. Este plan de acción contemplará las variables organización, estudio, comunicación (interna y externa) y movilización, y se articulará en torno a un sitio web de la Red Nacional de Acceso a la Justicia (<http://www.redjusticiaforja.cl>).

DESARROLLO DE UN TALLER TIPO

ACTIVIDADES PREVIAS:

Acreditación

Inauguración

EXPERTO. EXPOSICIÓN CONFERENCIAL (Exposición 45')

OBJETIVO	ACTIVIDADES del experto en marco legal	ACTIVIDADES de los participantes
Los participantes comprenderán (incorporarán a sus conocimientos: memoria semántica /abstracta/ y episódica /experiencial/) los contenidos principales del marco legal expuesto por el experto jurídico en cada caso.	<ul style="list-style-type: none"> -Experto usa presentación en PowerPoint con esquemas y gráficos (comprensión visual además de auditiva) -Experto entrega una Guía que sintetiza los contenidos principales y una bibliografía para profundización. 	<ul style="list-style-type: none"> -Escuchan y Observan la presentación. -Toman apuntes esquemáticos. -Escriben en sus apuntes hechos propios de la región que asocian a lo que va exponiendo el experto.

PANEL –VISIÓN DIAGNOSTICA REGIONAL (Autoridades y expertos temáticos regionales, 90')

OBJETIVO	ACTIVIDADES de los panelistas	ACTIVIDADES de los participantes
Los participantes comprenderán la visión diagnóstica regional (árbol de problemas y propuestas de solución) acerca del tema, proporcionada por los respectivos panelistas. Es un momento de encuentro, reconocimiento y diálogo con autoridades y expertos temáticos de la región.	-Los panelistas exponen el estado de la cuestión del tema en la región, visión diagnóstica: árbol de problemas (el problema con sus causas y consecuencias), y un árbol de objetivos (las soluciones) que incluye y enfatiza los requerimientos legislativos (acciones parlamentarias) y las propuestas e iniciativas institucionales, normativas y programáticas que están dispuestos a impulsar.	<ul style="list-style-type: none"> -Escuchan y Observan la presentación de los panelistas. -Toman apuntes esquemáticos. -Escriben en sus apuntes hechos propios de la región que asocian a lo que van exponiendo los panelistas. -Escriben en sus apuntes conceptos o frases que no comprendieron o que les generaron dudas. -Formulan preguntas con fines aclaratorios al final del panel.

TRABAJO GRUPAL (Tiempo Total: 1 hora 20 minutos)
MOMENTO INDIVIDUAL DENTRO DEL GRUPO. (20 minutos)
Objetivo: Los participantes configuran críticamente su propia visión diagnóstica sobre el tema desde la perspectiva (pertenencia, actividades, necesidades, intereses, objetivos, valores, normas, posición, recursos), campo de acción (espacial, temporal, societal) y área de maniobras (jurisdiccional y pragmática) del subsistema (institución pública o privada, organización no gubernamental, social, sindical, comunitaria territorial, funcional, gremial, etc.) en el que están insertos cada uno de los participantes.
Medio: Los participantes trabajan sobre la base de una GUÍA entregada por el Facilitador.
Producto: Cada persona ha completado la guía.
TRABAJO GRUPAL 1 (DIAGNÓSTICO) (45 minutos)
Objetivo: Los participantes del grupo ponen en común el producto del momento anterior y, sobre esa base, identifican una situación-problema específica (propia de un territorio determinado: comuna, inter-comunas, provincia o región), respecto del tema en cuestión, cuya relevancia compartan los integrantes del grupo desde sus propias perspectivas institucionales u organizacionales, y precisen una visión diagnóstica conjunta acerca de ella.
Medio: Los participantes trabajan sobre la base de una GUÍA entregada por el Facilitador.
Producto: Cada grupo ha completado la guía. Crea un blog. Sube los resultados.
TRABAJO GRUPAL 2 (PLAN DE ACCIÓN)
Objetivo: El grupo elabora un plan de acción territorial (comunal, inter-comunal, provincial o regional, según el carácter de cada grupo de trabajo) para la participación e incidencia ciudadana en las acciones legislativas necesarias para mejorar la situación diagnosticada. Este plan de acción contemplará las variables organización, estudio, comunicación (interna y externa) y movilización, y se articulará en torno a un blog enlazado a los sitios web de la Red Nacional de Acceso a la Justicia (http://www.redjusticiaforja.cl)
Medio: Los participantes trabajan sobre la base de una GUÍA entregada por el Facilitador.
Producto: Cada grupo ha completado la guía. Sube los resultados a su blog.
PLENARIO (30 minutos)
Objetivos: -Cada uno de los grupos, a través de un relator, da cuenta de su diagnóstico y plan de trabajo, basando su exposición en las guías que el grupo ha completado en los momentos previos y se dispone de data show y conexión a Internet, en el blog. -Cada grupo hace una declaración de Adhesión a la Red Nacional de Acceso a la Justicia. -Cada grupo envía un e-mail a redjusticia@yahoo.com suscribiéndose a la Red. Y a Redjusticia_Chile-owner@yahoogroups.com para suscribirse a Yahoo-Groups. -El expositor central hace un comentario de cierre. Informa sobre modalidades de Participación y Seguimiento en la Red.
Producto: Las guías son intercambiadas por los grupos, que así comparten sus diagnósticos y planes.

DESARROLLO DE UN TALLER TIPO DE UNA JORNADA²⁸

- 1.- 08:30 a 09:00 - ACREDITACIÓN**
- 2.- 9:00 a 10:00 - EXPOSICIÓN CONFERENCIAL (Exposición 35' y 10' preguntas y respuestas)**
- 3.- 10:00 a 10:15 - CAFE**
- 4.- 10:15 a 11:45 - PANEL –VISIÓN DIAGNOSTICA REGIONAL**
- 5.- 11:45 a 12:50 – TALLER: MOMENTO INDIVIDUAL Y TRABAJO GRUPAL 1**
- 6.- 13:00 a 15:00 - ALMUERZO**
- 7.- 15:00 a 16:00 - TRABAJO GRUPAL 2**
- 8.- 16:00 a 17:00 - PLENARIO (Compromiso Continuidad) CIERRE**

²⁸ NOTA: Los tiempos pueden variar según disponibilidades. La programación para una jornada puede ser adaptada para tiempos menores o mayores.

GUIA PARA PANELISTAS

Le agradecemos considerar para su exposición los siguientes criterios generales:

- Debe ser conciso, pues dispondrá de un máximo de ____ minutos de modo que resten al a los participantes y asistentes unos _____ minutos para efectuar preguntas, observaciones y comentarios.
- El objetivo del panel es elaborar una visión diagnóstica regional sobre el tema que se le ha solicitado. Ésta, para ser sintética, debe presentarse en forma de **árbol de problemas** y de **árbol de objetivos-propuestas de solución**.
- Un **árbol de problemas** se compone de un problema central, de sus causas y de sus efectos. Un **árbol de objetivos-propuestas** se compone de un Fin (u Objetivo de Desarrollo) al que se pretende contribuir, al aminorarse los efectos que se han identificado en el árbol de problemas; un Propósito (u Objetivo General), que está orientado a dar solución al problema central; los Resultados (u Objetivos Específicos), que se alcanzan mediante el control de las causas que generan el problema central, y la Acción (o Actividades Principales), orientadas al logro de los resultados.
- Para considerar lo anterior, le agradeceríamos que su intervención respondiera a las siguientes preguntas:
 - a. ¿Cuál es el PROBLEMA CENTRAL que desde su perspectiva existe en la región en relación con el tema que le ha correspondido analizar y comentar? ¿Cómo cree usted que se puede dar SOLUCIÓN a este problema?
 - b. ¿Cuáles son LAS CAUSAS que a su juicio están en la génesis de este problema central? ¿Puede distinguir causas que sean propias de la región, y causas que sean de origen externo a la región? ¿De qué manera se pueden controlar o eliminar dichas causas?
 - c. ¿Cuáles son LOS EFECTOS, o consecuencias, de este problema central? ¿Cree usted que una solución como la que propone contribuiría a un mayor acceso a la información, o acceso a la justicia, o seguridad ciudadana en la región?
 - d. ¿Cree usted que hay ACCIONES inmediatas que se puedan emprender por parte de los diversos actores de la sociedad?
- Sugerimos reflexionar sobre las causas y las posibles acciones a emprender, prestando especial atención a los campos legislativos (acciones parlamentarias) y de protagonismo ciudadano (acciones de la sociedad civil).

**GUIA PARA TRABAJO DE TALLER GRUPAL
(Momentos Individual y Trabajos Grupales 1 y 2)**

Nombre de fantasía del Grupo: _____

MIEMBROS DEL GRUPO:

Nombre y Apellido	Institución u Organización	Cargo o Función	e-mail (preferible) o teléfono

Coordinador del Grupo: _____

E-Mail del Coordinador: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

TRABAJO GRUPAL 1 (DIAGNÓSTICO)

PROBLEMA:

Respecto del tema tratado, ¿cuál considera el Grupo que es el PROBLEMA PRINCIPAL y que está en manos del Grupo Solucionar? Enunciar el problema y describirlo (al decir describir, decimos sus principales características y a quiénes afecta). Es recomendable que el grupo de a cada uno 15 minutos para que llene individualmente este formulario. La opinión del grupo será un consenso a partir de las opiniones individuales.

TEMA	Problema Principal y su Descripción
CAUSAS DEL PROBLEMA SELECCIONADO	
1.-	
2.-	
3.-	

Efectos o Consecuencias (Descripción)

TRABAJO GRUPAL 2: (PLAN DE ACCIÓN PARA LA SOLUCIÓN)

¿QUÉ HARÁ EL GRUPO PARA TERMINAR CON LAS CAUSAS DEL PROBLEMA?	¿EN QUÉ PLAZO LO HARÁ?	¿CÓMO SE NOTARÁ QUE TUVIERON ÉXITO?

COMPROMISO DE ADHESION A LA RED NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA:

Los miembros del Grupo: _____ abajo firmantes, nos comprometemos por este acto y desde esta fecha a ser parte integrante de la Red Nacional de Acceso a la Justicia (RNAJ), a participar en las actividades a que se nos convoque, y, sobre todo, a ejecutar el Plan de Acción que hemos inicialmente diseñado. Un medio fundamental de contacto e interacción con la RNAJ será nuestro blog y la red de blogs que se ha ido creando en torno al sitio web <http://www.redjusticiaforja.cl>

A _____ de _____ de 200____, firman:

